

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0097/02

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Recomendamos al Departamento Ejecutivo arbitre las gestiones pertinentes ente los organismos que corresponda para ver la posibilidad de construir una rotonda que aminore la velocidad de los vehículos que circulen en la Ruta Nacional N° 3, en ambas direcciones, logrando de esta forma disminuir los riesgos para quienes quieran ingresar o salir de la ciudad cabecera del Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a SEMACAR S.A.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 15 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0035/02